JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 08 JUN. 2018 Auto sustanciación: 514

Expediente: 110013335017 **2016-00357**
Accionante: MARÍA ERLINDA BENÍTEZ PAÉZ
Accionado: COLPENSIONES
Asunto: CONCEDE APELACIÓN

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se observa que el veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018), fue dictada **SENTENCIA**. La parte demandante interpuso recurso de apelación y presentó la sustentación el veintitrés (23) de mayo de 2018 encontrándose dentro del término legal, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 247 del CPACA.

Por lo anterior, **DISPONE:**

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, interpuesto por el apoderado de la parte accionante, contra la Sentencia de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

SEGUNDO: REMITIR el presente proceso al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para los efectos pertinentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy 12 JUN. 2018 a las 8:00am.

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO

JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 08 JUN. 2018 Auto sustanciación: 513

Expediente: 110013335017 **2016-00236**
Accionante: JAIME SALOMÓN BELLO PALOMARES
Accionado: COLPENSIONES
Asunto: CONCEDE APELACIÓN

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se observa que el veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018), fue dictada **SENTENCIA**. La parte demandante interpuso recurso de apelación y presentó la sustentación el veintiocho (28) de mayo de 2018 encontrándose dentro del término legal, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 247 del CPACA.

Por lo anterior, **DISPONE:**

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, interpuesto por el apoderado de la parte accionante, contra la Sentencia de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

SEGUNDO: REMITIR el presente proceso al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para los efectos pertinentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy 12 JUN. 2018 a las 8:00am.

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO

JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 08 JUN. 2018 Auto sustanciación: 512

Expediente: 110013335017 **2016-00183**
Accionante: BLANCA STELLA APONTE JIMÉNEZ
Accionado: COLPENSIONES
Asunto: CONCEDE APELACIÓN

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se observa que el veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018), fue dictada **SENTENCIA**. La parte demandante interpuso recurso de apelación y presentó la sustentación el primero (01) de junio de 2018 encontrándose dentro del término legal, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 247 del CPACA.

Por lo anterior, **DISPONE:**

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, interpuesto por el apoderado de la parte accionante, contra la Sentencia de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

SEGUNDO: REMITIR el presente proceso al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para los efectos pertinentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy 12 JUN. 2018 a las 8:00am.

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO

JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 08 JUN. 2018 Auto sustanciación: 541

Expediente: 110013335017 **2015-00498**
Accionante: ROSALBA AYALA MOLANO
Accionado: COLPENSIONES
Asunto: CONCEDE APELACIÓN

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se observa que el veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018), fue dictada **SENTENCIA**. La parte demandante interpuso recurso de apelación y presentó la sustentación el veintitrés (03) de mayo de 2018 encontrándose dentro del término legal, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 247 del CPACA.

Por lo anterior, **DISPONE:**

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, interpuesto por el apoderado de la parte accionante, contra la Sentencia de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

SEGUNDO: REMITIR el presente proceso al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para los efectos pertinentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy 12 JUN. 2018 a las 8:00am.

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO

JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 08 JUN. 2018 Auto sustanciación: 510

Expediente: 110013335017 **2016-00296**
Accionante: HILDA ESTHER HERNÁNDEZ HERRERA
Accionado: COLPENSIONES
Asunto: CONCEDE APELACIÓN

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se observa que el veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018), fue dictada **SENTENCIA**. La parte demandante interpuso recurso de apelación y presentó la sustentación el cinco (05) de junio de 2018 encontrándose dentro del término legal, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 247 del CPACA.

Por lo anterior, **DISPONE:**

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, interpuesto por el apoderado de la parte accionante, contra la Sentencia de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

SEGUNDO: REMITIR el presente proceso al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para los efectos pertinentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy 12 JUN. 2018 a las 8:00am.

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO

JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 08 JUN. 2018 Auto sustanciación: 859

Expediente: 110013335017 **2016-00342**
Accionante: MARÍA TERESA BECERRA
Accionado: COLPENSIONES
Asunto: CONCEDE APELACIÓN

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se observa que el veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018), fue dictada **SENTENCIA**. La parte demandante interpuso recurso de apelación y presentó la sustentación el primero (01) de junio de 2018 encontrándose dentro del término legal, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 247 del CPACA.

Por lo anterior, **DISPONE:**

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, interpuesto por el apoderado de la parte accionante, contra la Sentencia de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

SEGUNDO: REMITIR el presente proceso al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para los efectos pertinentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

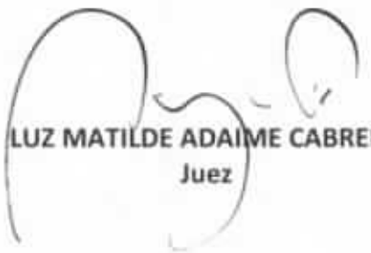

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy 12 JUN. 2018 a las 8:00am.

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO